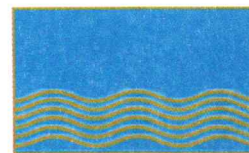




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 190-2022-MPCVZ - ALC

Zorritos; 08 de noviembre del 2022

VISTO: Solicitud S/N con Reg. N.º 8006-2022, de fecha 08 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6º y 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, precisa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida norma, las resoluciones de alcaldía aprueban o absuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el Abg. Pedro Amador Vera Martínez, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, mediante Solicitud S/N con Reg. N.º 08006-2022 de fecha 08 de noviembre del 2022, solicita Licencia por Paternidad, (10 días), desde el día 07/11/2022.

Que, estando a los considerandos expuestos y al sustento legal expuestos que proceden, y en usos de las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al ABG. RICARDO GUTIERREZ AZAÑERO, Sub Gerente de DEMUNA, OMAPED y CIAM, las funciones de la SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS, desde el día 07 de noviembre del 2022 hasta el día 16 de noviembre del 2022; para que desempeñe dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al encargado la presente resolución, a fin que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe

